



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 188 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de diciembre de 2023.

## VISTO:

El informe N° 088-2023-MDAACD/GDTI/SUQC-RO de fecha 13 de noviembre de 2023, del Residente de Obra con V°B° del Supervisor; el Informe N° 18-2023-MDAACD/GDTE/LAZL-SO de fecha 24 de noviembre de 2023, del Supervisor de Obra, el Informe N° 84-2023-MDAACD/OSLP-RCLM-RSLP de fecha 24 de noviembre de 2023 del Responsable de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N° 368-2023-MDAACD/GDTE-CJBT-G de fecha 27 de noviembre de 2023 del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N° 346-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 05 de diciembre de 2023 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Opinión Legal N° 326-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 06 de diciembre de 2023 del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, actuados sobre aprobar presupuesto analítico adicional y deductivo vinculante N° 02 de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del del Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MDAACD/A (02-Oct-2020), se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del del Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con CUI n.° 2487980, con un presupuesto total de **S/ 1,059,727.20** (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintisiete y 20/100 Soles); la misma que será ejecutada por Administración Directa, con una ampliación de plazo de ejecución de 03 meses (90 días calendario);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 188 - 2023 - MDAACD/GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDAACD/A (26-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad en la cuadra 8 y cuadra 9 de la Av. Ramon Castilla del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho", con CUI N° 2487980, por el importe total de **S/. 1'348,905.47** (un millón trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cinco con 47/100) soles, con un plazo de ejecución de obra de **90 días calendario**s, bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2023-MDAACD/GM (24-Abr-2023), se resuelve **APROBAR** el Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad peatonal en la avenida Ramon Castilla cuadra 8 y 9 del del Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO INICIAL	MONTO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	S/ 188.019,28
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 325.239,22
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 292.544,17
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	S/ 16.500,00
	LIQUIDACION	S/ 3.000,00
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 19.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 844.802,67</b>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 090-2023-MDAACD/GM (21-Jun-2023), se resuelve **APROBAR ADICIONAL** y **MAYORES METRADOS** por el monto de **s/. 466.745,51** soles y **DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01** por el monto de **s/. 466.745,51** soles del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad en la cuadra 8 y cuadra 9 de la Av. Ramón Castilla, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con CUI n.° 2487980", la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1	<b>POR MAYORES METAS FISICAS</b>			<b>0,00</b>
A	Adicionales con Nuevos Precios Pactados (Partidas Adicionales)	401.473,71	466.745,51	
B	Mayores Metrados con precios contractuales	65.271,80		
2	Deductivos con Precios Contractuales (Deductivo I y II)	466.745,51	-466.745,51	
2	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>0,00</b>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2023-MDAACD/GM (21-Jun-2023), se resuelve **APROBAR PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LAS PARTIDAS ADICIONALES DEL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**, por el monto de **s/. 184.850,80** (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 80/100 soles) del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA CUADRA 8 Y CUADRA 9 DE LA AV. RAMON CASTILLA, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2487980", conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	RESUMEN ANALITICO INICIAL	MONTO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERO	S/ 84.049,80
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 80.449,44
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 20.351,56
2.6.81.43	SUPERVISION	
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 184.850,80</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 188 - 2023 - MDAACD/GM

Que, con el informe N° 088-2023-MDAACD/GDTI/SUQC-RO de fecha 13 de noviembre de 2023, del Residente de Obra con V°B° del Supervisor, quien remite el presupuesto analítico de la obra de las partidas adicionales del adicional deductivo vinculante N° 01, sin alteración del presupuesto de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad en la cuadra 8 y cuadra 9 de la Av. Ramón Castilla, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con CUI n.° 2487980" y sustenta que técnico para la aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 02, corresponde a la ejecución de los trabajos necesarios para poder cumplir con metas del proyecto en la cuadra N° 08, dichas variaciones en su mayoría han sido generadas a solicitud de los beneficiarios, Las partidas deductivas solicitadas en el presente informe, serán deducidas del Expediente técnico aprobado contractual y al Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 aprobado con Resolución Gerencial N° 090-2023-MDAACD/GM. En vista que se están generando modificaciones en la distribución arquitectónica a solicitud de los beneficiarios, como es el caso de los ingresos vehiculares a viviendas y redistribución de áreas verdes para dejar el acceso directo a la av. Ramon Castilla para el ingreso de insumos, materiales, entre otros; conforme al siguiente detalle:



1- PRESUPUESTO ADICIONAL

Item	Descripción	Parcial S/.
01	CONSTRUCCIÓN DE INGRESO VEHICULAR	19.730,22
02	CUNETA RECTANGULAR CON REFUERZO DE ACERO	4.508,09
03	MEJORAMIENTO SUBRASANTE C/ MAT. GRANULAR E=0.40 M	10.762,25
04	REJILLA PARA CRUCE DE VIA (AV. AVIACIÓN)	14.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 49.500,56</b>



2- PRESUPUESTO MAYORES METRADOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL

Item	Descripción	Parcial S/.
01.13	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA RECTANGULAR	15.554,32
01.10	SARDINEL DE CONCRETO	3.552,49
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 19.106,81</b>



3- PRESUPUESTO DEDUCTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL

Item	Descripción	Parcial S/.
01.11	POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR	78.256,66
	<b>DEDUCTIVO</b>	<b>S/ 78.256,66</b>

4- PRESUPUESTO DEDUCTIVO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

Item	Descripción	Parcial S/.
02	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE DRENAJE EN ESPACIO PEATONAL	5.484,70
03	CONSTRUCCIÓN DE BANCAS	9.450,00
05	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA RECTANGULAR	9.944,36
	<b>DEDUCTIVO</b>	<b>S/ 24.879,06</b>



Que, mediante el Informe N° 18-2023-MDAACD/GDTEI/LAZL-SO de fecha 24 de noviembre de 2023, del Supervisor de Obra, en razón al presupuesto adicional por el monto de s/. 49,500.56 soles, la supervisión en conjunto a la residencia a verificado cada una de estas partidas viendo que son necesarias para poder llegar a la finalidad del proyecto y evitar conflictos sociales; asimismo, referente al presupuesto de mayores metrados por el monto de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 188 - 2023 - MDAACD/GM

s/. 19,106.81 soles, la supervisión a verificado cada una de estas partidas correspondientes a mayores metrados viendo que son necesarias para poder llegar a la finalidad del proyecto y evitar conflictos sociales; en razón al deductivo vinculante de la valorización principal – Deductivo N° 01: postes de alumbrado público con panel solar, inicialmente se había considerado 46 postes de alumbrado con panel solar para las cuadras 08 y 09, con la nueva distribución se ha reducido a 33 unidades, quedando como deductivo la ejecución de 13 postes, por el monto de s/. 78,256.66 soles; y en razón al deductivo del adicional y deductivo vinculante por el monto de s/.24,879.06 soles, la supervisión a verificado cada una de estas partidas correspondiente a mayores metrados viendo que son necesarias para poder llegar a la finalidad del proyecto y evitar conflictos sociales; finalmente la supervisión da opinión FAVORABLE para la aprobación del informe técnico del adicional y deductivo vinculante de obra N° 02, por ser necesarias para alcanzar las metas del proyecto;

Que, el Informe N° 84-2023-MDAACD/OSLP-RCLM-RSLP de fecha 24 de noviembre de 2023 del Responsable de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que se encuentra conforme a lo solicitado para la aprobación del expediente de adicional y deductivo vinculante de obra N° 02, previo visto bueno y/o da conformidad del supervisor de obra, esta oficina de supervisión y liquidación aprueba dicha solicitud en cumplimiento a la Directiva N° 02-2022-MDAACD, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
<b>1</b>	<b>POR MAYORES METAS FISICAS</b>			<b>68.607,37</b>
A	Adicionales con Nuevos Precios Pactados (Partidas Adicionales)	49.500,56	49.500,56	
B	Mayores Metrados Expediente Contractual (Cunetas)	15.554,32	15.554,32	
C	Mayores Metrados Expediente Contractual (Sardineles)	3.552,49	3.552,49	
<b>2</b>	<b>DEDUCTIVOS</b>			<b>-103.135,72</b>
D	Deductivos del Adicional Deductivo Vinculante N° 01	24.879,06	-24.879,06	
F	Deductivos del Expediente Contractual (Postes de alumbrado)	78.256,66	-78.256,66	
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>-34.528,35</b>

Que, mediante el Informe N° 638-2023-MDAACD/GDTE-CJBT-G de fecha 27 de noviembre de 2023 del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recaba todo lo actuado y en su condición de área técnica y Gerencia de Línea, hace suyo el pedido de aprobación de presupuesto analítico de las partidas adicionales del adicional deductivo vinculante N° 02 y solicita a la Gerencia Municipal su aprobación, quien dispone emisión de acto resolutorio;

Que, con Informe N° 346-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 05 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en aplicación del numeral 1) y 2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 05-2022-EF-EF/50.01, concluye que se cuenta un saldo disponible para la ejecución del adicional deductivo vinculante en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13, según siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.23.25	Consto de construcción por administración directa - bienes	24,721.00
2.623.26	Costo de construcción por administración directa – servicios	5,666.00
<b>TOTAL</b>		<b>30,387.00</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 188 - 2023 - MDAACD/GM

Que, mediante Opinión Legal N° 326-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 06 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza un análisis técnico legal y concluye es VIABLE la aprobación del adicional deductivo vinculante de obra N° 02 de la obra con CUI N° 2487980; y estando a la disposición de la Gerencia Municipal;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el adicional y mayores metrados N° 02 por S/. 68,607.37 SOLES y el deductivo vinculante de obra N° 02 por un monto de S/. 103,135.75 SOLES del proyecto denominado: "mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad en la cuadra 8 y cuadra 9 de la av. ramón castilla, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - provincia de huamanga - departamento de Ayacucho", CON CUI N° 2487980, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
<b>1</b>	<b>POR MAYORES METAS FISICAS</b>			<b>68.607,37</b>
A	Adicionales con Nuevos Precios Pactados (Partidas Adicionales)	49.500,56	49.500,56	
B	Mayores Metrados Expediente Contractual (Cunetas)	15.554,32	15.554,32	
C	Mayores Metrados Expediente Contractual (Sardineles)	3.552,49	3.552,49	
<b>2</b>	<b>DEDUCTIVOS</b>			<b>-103.135,72</b>
D	Deductivos del Adicional Deductivo Vinculante N° 01	24.879,06	-24.879,06	
F	Deductivos del Expediente Contractual (Postes de alumbrado)	78.256,66	-78.256,66	
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>-34.528,35</b>

**1. PARTIDAS ADICIONALES**

Ítem	Descripción	Parcial S/.
01	CONSTRUCCIÓN DE INGRESO VEHICULAR	19,730.22
02	CUNETA RECTANGULAR CON REFUERZO DE ACERO	4,508.09
03	MEJORAMIENTO SUBRASANTE C/ MAT. GRANULAR E=0.40 M	10,762.25
04	REJILLA PARA CRUCE DE VIA (AV. AVIACIÓN)	14,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 49,500.56</b>

**2. MAYORES MERADOS**

Ítem	Descripción	Parcial S/.
01.13	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA RECTANGULAR	15,554.32
01.10	SARDINEL DE CONCRETO	3,552.49
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 19,106.81</b>

**3. DEDUCTIVO I, DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 188 - 2023 - MDAACD/GM

Ítem	Descripción	Parcial S/.
01.11	POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR	78,256.66
	<b>DEDUCTIVO</b>	<b>S/ 78,256.66</b>

#### 4. DEDUCTIVO II, DEL ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

Ítem	Descripción	Parcial S/.
02	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE DRENAJE EN ESPACIO PEATONAL	5,484.70
03	CONSTRUCCIÓN DE BANCAS	9,450.00
05	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA RECTANGULAR	9,944.36
	<b>DEDUCTIVO</b>	<b>S/ 24,879.06</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el nuevo presupuesto del proyecto, considerando el deductivo de s/. 34,528.35 del costo directo, siendo el nuevo presupuesto igual a s/. 1,314,740.03 soles, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	NUEVO PRESUPUESTO (CON EL DEDUCTIVO)
Costo Directo	1,142,961.28	1,108,432.93
Gastos Generales (10% CD)	114,296.13	110,843.29
<b>Sub Total</b>	<b>1,257,257.41</b>	<b>1,219,276.22</b>
Gastos Supervisión (5% CD)	57,148.06	60,963.81
Gastos de liquidación	15,000.00	15,000.00
Expediente Técnico	19,500.00	19,500.00
<b>Costo Total del Proyecto</b>	<b>1,348,905.47</b>	<b>1,314,740.03</b>

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** el uso del saldo de la disponibilidad presupuestal de s/. 30,387.00, siendo este presupuesto habilitado para el proyecto.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay  
GERENTE MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN (04)**

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: [mdcaceresayacucho@gmail.com](mailto:mdcaceresayacucho@gmail.com)

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray